

PREPARATIVOS PARA EL BREXIT
Sesión organizada por la Embajada Británica en España
Jueves 18 de Julio 2019, Hotel Miguel Ángel

La Embajada británica organizó, el 18 de julio, un Encuentro sobre el Brexit en el Hotel Miguel Ángel, en el que participaron representantes de los gobiernos del Reino Unido y España. El objetivo de este encuentro consistió en explicar los trámites aduaneros que deberían seguir las empresas españolas para exportar sus productos al Reino Unido, si este país salía de la Unión Europea el 1 de noviembre sin un acuerdo transitorio firmado con la Unión Europea. Todas las intervenciones estuvieron, por lo tanto, centradas en el peor de los escenarios, que nadie desea pero que es cada vez más verosímil. Asimismo, las intervenciones, en muchos casos muy técnicas, estuvieron enfocadas en la exportación de bienes por carretera y barco.

En su intervención, el Embajador británico destacó las estrechas relaciones económicas bilaterales entre ambos países. Señaló que los intercambios comerciales de bienes y servicios entre ambos países ascendían a 60.000 millones de euros, que el Reino Unido era el primer destino de las inversiones españolas en el exterior y que el país británico era el primer inversor europeo en España. A modo de ejemplo, destacó que Reino Unido era el mayor importador de vino Rioja del mundo y que nuestro país era el segundo mercado de Ginebra británica más importante del mundo. Enfatizó la fuerte presencia de nuestros bancos en suelo británico, donde contaban con 20 millones de clientes. Asimismo, hizo hincapié en la visita anual de 18 millones de turistas británicos a nuestro país- 1 de cada 4 visitantes- y a los 44 millones de personas que volaban entre España y el Reino, cifra que superaba la existente entre los Estados Unidos y Canadá.

A pesar de estas excelentes relaciones, manifestó que no se podían ignorar las serias posibilidades de un “cliff edge”, es decir, una salida abrupta del Reino Unido de la Unión Europea, que repercutiría de forma negativa en nuestras relaciones económicas bilaterales. Por ello, era necesario concienciar a las empresas sobre esta posibilidad y motivarles a que adoptasen cuanto antes las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos de una salida sin acuerdo del Reino Unido de la UE, en las relaciones comerciales bilaterales, donde el país británico pasaría a convertirse en un tercer país.

Los funcionarios británicos explicaron que su país ya estaba preparándose ante esta eventualidad mediante un amplio abanico de medidas que incluían, entre otros aspectos, la puesta en marcha de procedimientos aduaneros que deberán seguir los exportadores de la Unión Europea, la inversión en personal y en nuevos puestos de control y la estrecha colaboración con las Autoridades aduaneras de otros países de la Unión Europea, entre los que deberían destacarse los de Francia, por donde pasa una parte muy significativa del tráfico rodado. Asimismo, se estaban manteniendo contactos con las autoridades de los Puertos de Bilbao y de Santander, por donde pasa gran parte del tráfico marítimo entre ambos países.

Asimismo, se deben destacar los siguientes puntos:

Primero.- En cuanto a la tramitación aduanera, se hizo hincapié en que los transitarios se registraran en el número de aduanas EORI *-Economic Operators Registration and Identification Number-*, un paso que resulta fundamental para operar en el Reino Unido, y que evaluaran la idoneidad de convertirse en operadores económicos autorizados.

Segundo.- Los controles en aduanas se realizarían de forma puntual, lo que en ningún caso implica quedar exentos del control de seguridad, para lo cual se están instalando puestos de control.

Tercero.- En cuanto a la movilidad de personal entre las fronteras, ésta quedará garantizada hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre que las personas no permanezcan más de tres meses en suelo británico.

Cuarto.- Por lo que se refiere a las medidas sanitarias y fitosanitarias, que fue un aspecto que suscitó mucho interés, las autoridades británicas no solicitarán nuevos requisitos ni controles adicionales en la mayoría de los casos, siempre y cuando el producto sea originario de la UE.

Quinto.- En cuanto a las bienes, no se pedirían en la mayoría de los casos certificados adicionales.

Sexto.- En cuanto a las licencias y autorizaciones de los transportistas, se darían por buenos los emitidos en la UE.

Este conjunto de medidas obedece a la voluntad de las Autoridades británicas de evitar al principio una congestión del tráfico en las carreteras y en los puertos. Por lo tanto, deben entenderse como medidas temporales que se transformarán de forma inexorable a medio y largo plazo, a medida que se genere una creciente divergencia regulatoria entre la Unión Europea y el Reino Unido y las Autoridades británicas apliquen la reciprocidad con respecto a los países de la Unión Europea.

En relación con este punto, hay que destacar que las Autoridades españolas aclararon que las importaciones británicas tendrían que adecuarse desde un primer momento a todos los procedimientos y normas de la Unión Europea. En este sentido, varios representantes empresariales manifestaron que era solo cuestión de tiempo que los británicos respondieran con sus propias medidas sanitarias y fitosanitarias, por lo que urgieron a las Autoridades españolas lo antes posible a prepararse ante esta eventualidad.

Al mismo tiempo, los exportadores de frutas y hortalizas manifestaron que en este nuevo contexto muchos grandes distribuidores británicos habían cambiado de estrategia. Si antes ellos asumían el transporte, ahora estaban exigiendo a los exportadores entregar el producto en el Reino Unido. Esta nueva situación les obligaba a desenvolverse en un nuevo entorno que era desconocido para

ellos.

También se echó en falta por parte de algunos de los asistentes que no se tratase sobre los servicios y, muy en especial, sobre el turismo.

Varios asistentes preguntaron qué aranceles se aplicarían a los bienes. En respuesta a esta pregunta, los funcionarios británicos remitieron a los documentos publicados hace unos meses en relación con los aranceles que se aplicarían a los productos provenientes de la UE en caso de salir el Reino Unido de la UE sin acuerdo. Sin embargo, matizaron que el nuevo primer ministro entrante y su nuevo gobierno podrían cambiar los términos si así lo decidieran.

Por último, las autoridades portuarias pidieron a las Autoridades españolas que conviniesen con las Autoridades británicas el mismo sistema de códigos que han acordado estos con las Autoridades portuarias francesas para Calais y otros puertos.

Madrid, 24 de julio de 2019.